

LLAMADO A OFERTAS  
N° 03/2024

CONVENIO CND-CAPL

## COMUNICADO N°04

27/09/2024

### Consultas

#### **Pregunta 10)**

En el documento "Anexo II Evaluación Técnica.pdf" se establece que:

"Las ofertas en las que su Personal Clave acredite el doble o más de los antecedentes requeridos tendrán un beneficio del 15% en el precio de oferta a efectos de la comparación en la evaluación de la oferta económica."

Dada la importancia de este beneficio, entendemos pertinente que se aclare con más precisión cuáles son los requerimientos que deben cumplir los proyectos que integren los antecedentes del personal clave para ser considerados "proyectos similares".

En la página 5 de este documento se menciona un criterio para definir "proyecto similar" y se listan 24 características aparentemente estas características son independientes del rol de la persona. Solicitamos aclarar si los proyectos, para ser considerados "proyectos similares" a los efectos de recibir este beneficio deben cumplir con:

- a - La totalidad de las características listadas?
- b - Un porcentaje? que solicitamos se defina.

#### **Respuesta 10)**

a) No.

b) No es un porcentaje.

Ampliando la respuesta: Página 5 de Anexo II esboza características de complejidad similar y se entienden que son aplicable diferencialmente a cada rol. Ergo los formularios y anexos deben entenderse como complementarios. El formulario 2b establece en columna "Concepto" y columna "Requisitos", criterios de aceptación a tales efectos, y detallados por rol a los efectos de su cuantificación. Ante la duda, los oferentes deberán explicitar en "formulario 2a", columna "PROYECTO / CONCURSO" el criterio aplicado en base a lo solicitado en dichos formularios y Anexos del llamado.

#### **Pregunta 11)**

En el documento "Anexo II Evaluación Técnica.pdf" particularmente llama la atención las siguientes características que se mencionan deben cumplir los proyectos para ser considerados "proyectos similares" y por tanto para ser aptos a ser presentados como antecedentes del personal clave:

i- Atención especial a singularidades propias del sitio y anteproyecto:

1. Intervención en Monumento Histórico Nacional.
2. Mayoritariamente intervención en subsuelo.
3. Vínculo con Palacio Legislativo.

2. Gestión del proceso:

j- Sincronización y adaptación permanente a la realidad del proceso con CAPL y CND.

A los efectos de que los proyectos sean considerados “proyectos similares”, estos deben cumplir con el punto 2 y 3 y el punto “j” mencionados arriba para ser considerados similares?

**Respuesta 11)**

Ver respuesta anterior.

Se amplía la respuesta en cuanto a que "Anexo II" no establece lo especificado en la consulta concreta, particularmente a lo expresado en "deben cumplir los proyectos para ser considerados proyectos similares..."; El Anexo II sí establece "...entiende por proyecto similar a programas que contengan complejidad en cuanto:..."

**Pregunta 12)**

Dentro de la Sección III del pliego - Recaudos técnicos, existe una carpeta que contiene información sobre el proyecto realizado en el año 2012 por los arquitectos Canale - Estavillo. Este proyecto que se realizó en el mismo lugar de esta intervención cuenta con gran nivel de detalle.

Consultamos si se cuenta relevamientos de agrimensor de los espacios exteriores existentes que puedan ser utilizados a modo de antecedentes para este proyecto.

**Respuesta 12)**

Toda la información disponible ha sido puesta a consideración de los oferentes. No se cuenta con más información de la expuesta.

**Pregunta 13)**

Solicitamos especificar alcance de Agrimensura.

**Respuesta 13)**

Agrimensura, al igual que todos los alcances de las especialidades, son los necesarios para lograr los sucesivos entregables solicitados con su validación correspondiente.

**Pregunta 14)**

Consultamos si podrían aclarar cuál sería el alcance del técnico de Seguridad y Gestión edilicia.

**Respuesta 14)**

Ver respuesta anterior.

**Pregunta 15)**

Queremos confirmar que no es necesario desarrollar un estudio de impacto ambiental.

**Respuesta 15)**

En los TDR y especialmente los ítems "Actividades a realizar", "Productos e Informes", se describe el alcance en los temas ambientales. La necesidad de la gestión consultada esta estrictamente relacionada a cumplir con los alcances solicitados en cada subproducto y/o etapa.

**Pregunta 16)**

Queremos confirmar que los trámites de viabilidad ante la comisión de Patrimonio ya se encuentran iniciados.

**Respuesta 16)**

El anteproyecto cuenta con la aprobación de CPCN.

**Pregunta 17)**

En el documento “Anexo I\_ Términos de Referencia” dentro del punto 3. ACTIVIDADES A REALIZAR, se encuentra el siguiente detalle:

Proyecto ejecutivo final con presentación completa de documentos, planos y memorias Finales o Preparación del Proyecto Ejecutivo de infraestructura y diseño urbano circundante al Palacio, que integrará también el proyecto ejecutivo para las obras de reacondicionamiento y equipamiento urbano.

Solicitar especificar gráficamente el límite de actuación en el espacio urbano exterior al edificio.

**Respuesta 17)**

El área de actuación en cuanto a estrictamente la construcción del Museo está especificada en recaudos y enmienda N°1. Ergo, la consulta sobre lo expresado en Anexo I, refiere a aspectos relacionados a patrimonio, acometidas e impactos que exceden el área antes mencionada. Se entiende afectación por definición normativa que se tomarán como referencia las relativas a afectaciones de predio. A los efectos de exceder el área relativa al museo y explanada de acceso norte el criterio para la intervención en dicho exceso será a nivel de anteproyecto. En ningún caso podrá desconocerse áreas de no intervención ante exigencias normativas como las que implican el entorno del MHN.

**Pregunta 18)**

Solicitamos aclarar cuál es el representante técnico que firma la oferta:

- a - Arquitecto -Proyectista. Responsable técnico del Proyecto Ejecutivo y Planificación de obra
- b - Profesional Coordinador. Responsable de la Coordinación y Gestión Integral del proceso del objeto a contratar.

**Respuesta 18)**

La oferta será suscrita por representante legal de la Empresa, su Responsable Técnico de Proyecto Ejecutivo y Planificación de obra y su Responsable de la Coordinación y Gestión Integral del proceso.

**Pregunta 19)**

Solicitamos saber qué es lo que se planifica exponer en el Museo y por tanto el alcance del especialista en Museología a los efectos de cotizar estos servicios.

**Respuesta 19)**

La oferta será suscrita por representante legal de la Empresa, su Responsable Técnico de Proyecto Ejecutivo y Planificación de obra y su Responsable de la Coordinación y Gestión Integral del proceso.

**Pregunta 20)**

Solicitamos saber qué es lo que se planifica exponer en el Museo y por tanto el alcance del especialista en Museología a los efectos de cotizar estos servicios.

**Respuesta 20)**

Ver 06\_PROGRAMA Y MEMORIA.

**Pregunta 21)**

En el Anexo 1-Términos de Referencia / Punto 1: Objetivos de la consultoría se expresa “se deberá aportar toda la documentación necesaria del proyecto de inversión y del proyecto ejecutivo de la propuesta de diseño validada (confeccionando insumos técnicos para licitación), para su presentación ante CND.”

Cuando se dice “validada”;

A: ¿esto implica que habrá instancias de validación del trabajo de diseño a efectuar por parte del oferente?

B: ¿Cuántas serán dichas instancias y quienes serán los participantes además del oferente?

**Respuesta 21)**

A: Si. Habrá instancias de validación para todas las instancias de trabajo del Adjudicatario. Se accederá a las mismas con la totalidad de los insumos previstos para cada producto y subproducto.

B: El Oferente que resulte Adjudicatario y perfeccione su contrato participará de las reuniones periódicas establecidas y, si bien no están previstas, podrán existir validaciones parciales. Deberán considerarse como mínimo una validación por cada subproducto.

**Pregunta 22)**

En el Anexo 1-Términos de Referencia / Punto 1: Objetivos de la consultoría se expresa “En mérito a lo anterior, se considera fundamental:

Culminar la etapa de viabilidad normativa. Permiso de construcción”

Asimismo, en el Anexo 1-Términos de Referencia / Punto 3: Actividades a realizar se expresa: “Factibilidad edilicia y urbana de la propuesta en todos los niveles técnicos, incluyendo los aspectos relativos a su cualidad de Monumento Histórico Nacional (MHN)

Permiso de Construcción incluyendo todas las gestiones y aprobaciones previas necesarias para el ingreso del mismo.”

En adelante, en los ítems incluidos en los diferentes subproductos, no se detalla que se deba realizar el Permiso de Construcción, sino únicamente las gestiones previas (subproducto 2.3). En suma;

A: ¿Se debe cotizar la realización del Permiso de Construcción, o sólo de las tramitaciones previas?

B: En caso de requerirse, ¿dentro que qué subproducto se considera incluido?

C: En caso afirmativo, se sobreentiende que, de avanzar la construcción del proyecto, y no haciéndose referencia a una continuidad contractual, ¿el Permiso de Construcción será firmado por personal de CND o CAPL?

**Respuesta 22)**

A: Se debe cotizar la realización del Permiso de Construcción incluyendo las gestiones previas necesarias (se solicitará desglose por estos ítems).

B: El desglose deberá ser incluido en cada subproducto.

Consultas Previas en Producto 1; Gestiones previas en Producto 2; Fases A y B o equivalentes en producto 3.

C: El permiso de construcción será firmado por el Técnico responsable del técnico del Proyecto Ejecutivo (contratado en la consultoría) y Propietario (Apoderado por CAPL)

**Pregunta 23)**

En el Anexo II- Evaluación Técnica, donde se detallan los profesionales responsables se expresa, para el Coordinador y gestor integral del proceso “Acreditar especialización en metodologías de gestión de proyectos”

A: ¿Esto implica tener una titulación específica de Project Management?

B: En atención a la relativa novedad (y en muchos casos dudosa calidad) de dichos cursos y formaciones, ¿se puede equiparar acreditando competencia notoria en el desarrollo y gestión de proyectos complejos?

**Respuesta 23)**

A: No.

B: Ver respuesta 06 de comunicado 03.

**Pregunta 24)**

En el Anexo II- Evaluación Técnica, donde se detallan los profesionales especialistas se expresa, para el Coordinador de gestiones interinstitucionales se solicita “10 años de experiencia en gestiones interinstitucionales, en al menos dos proyectos similares”

A: Se solicita explicitar el alcance del requerimiento. ¿Es un gestor?

B: Para identificar el perfil del profesional requerido ¿Cuáles son las gestiones interinstitucionales que se deberán realizar? ¿Cuál debería ser el know-how de este profesional? ¿Este no es el metier de la CND?

**Respuesta 24)**

A: Ver respuesta 07 de Comunicado 03.

B: Las gestiones interinstitucionales refieren a la consideración que CAPL no es una persona física y si representa a una institución, las gestiones no difieren de las establecidas normativamente para los alcances que solicita el llamado.

**Pregunta 25)**

¿Cuál es el alcance del trabajo del profesional especialista: Ingeniero/a o Técnico habilitado encargado del acondicionamiento sanitario? ¿Y el del profesional asesor: Ingeniero/a Civil hidráulico?

¿Cuál es la diferencia en los trabajos de estos dos profesionales? ¿Puede ser la misma persona?

**Respuesta 25)**

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Los roles se pueden duplicar según se indica en Pliego. Deberá/n ser técnicos con idoneidad y habilitado/s a actuar en instalaciones sanitarias edilicias y de infraestructuras.

**Pregunta 26)**

¿Cuál es el alcance del trabajo del profesional especialista: Ingeniero/a o Arquitecto/a encargado del acondicionamiento Lumínico y Eléctrico? ¿Y el del profesional asesor: Ingeniero/a Eléctrica?

¿Cuál es la diferencia en los trabajos de estos dos profesionales? ¿Puede ser la misma persona?

**Respuesta 26)**

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Se entienden diferencias sustantivas las que refieren a lúmenes y las que refieren a potencias. Respecto de las potencias la consultora tendrá en su equipo la categoría que UTE requiera

para sus gestiones y consultas. Los roles se pueden duplicar según se indica en Pliego.

**Pregunta 27)**

¿Cuál es el alcance del trabajo del profesional asesor: Agrimensor/a? ¿Relevamiento del área de actuación y su entorno?

**Respuesta 27)**

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Se sugiere actualizar sobre las exigencias requeridas de la especialidad por diferentes organismos que son parte de los subproductos detallados como objeto del llamado.

**Pregunta 28)**

¿Cuál es el alcance del trabajo del profesional asesor: Museólogo/a? ¿Asesoramiento en la etapa de proyecto o se deberá realizar un proyecto de museología?

**Respuesta 28)**

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Se entiende que garantizará que la gestión de habilitación exigida por el MEC será abordable.

**Pregunta 29)**

¿Cuál es el alcance del trabajo del profesional asesor: encargado de Seguridad y gestión edilicia?

**Respuesta 29)**

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Será el responsable de viabilizar la compatibilidad entre sistemas propuestos y existentes.

**Pregunta 30)**

¿Se deberá incluir en el precio las tasas y timbres por concepto de trámites de Permiso de Construcción ante la Intendencia y BPS?

**Respuesta 30)**

Se solicita incluir las gestiones necesarias, pero no las tasas y timbres. Ver respuesta específica sobre BPS

**Pregunta 31)**

¿Todos los Certificados notariales necesarios serán proporcionados por el cliente?

**Respuesta 31)**

Si.

**Pregunta 32)**

¿Se deberá incluir en la oferta el trámite de proyecto de habilitación ante DNB? ¿Las tasas correspondientes se deberán incluir en la oferta?

**Respuesta 32)**

Debe incluirse el ingreso y aprobación del trámite de habilitación ante DNB. Tasas no deberán estar incluidas en la oferta.

**Pregunta 33)**

En el Anexo I, ítem 3 PROYECTO EJECUTIVO se hace referencia a Anexos BIM, ¿cuándo se suministrará esta información?

**Respuesta 33)**

Ver enmienda N°4

Nota: A los efectos de lo indicado como "en estado de desarrollo" de los TDI y modelos, se anota que las instalaciones de baja tensión se entienden comprendidas dentro del modelo de Instalaciones eléctricas y que el grado de protección patrimonial es parte del TDI para el levantamiento de condiciones existentes. A efectos del levantamiento de las condiciones existentes se entiende que una fotogrametría de la circunvalación al Palacio Legislativo es el complemento adecuado a la mensura, y modelado de antecedentes del área de intervención.

**Pregunta 34)**

En el Anexo I, ítem 7 PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA dice: "los roles de los profesionales responsables no podrán ejercer roles en simultáneo" mientras que en el Anexo II dice: "Una misma persona no podrá estar asignado a más de dos roles". Por favor aclarar este punto. ¿Es posible que un Profesional Responsable tenga también el rol de un Profesional Especialista o Profesional Asesor?

**Respuesta 34)**

Anexo II adicionalmente establece: "Los roles del personal clave no podrán ser ejercidos en simultáneo por la misma persona."

Sobre la consulta concreta referida a Especialista o Asesor, la respuesta es: Si es posible que dos de tres profesionales responsables sean Especialistas o Asesores."

**Pregunta 35)**

En el documento Programa Anteproyecto en la sección B) EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES PÚBLICAS, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de Acústico, hablan de un estudio específico. ¿De qué estudio específico se trata? ¿Se deberá cotizar la realización de dicho estudio?

**Respuesta 35)**

El acondicionamiento acústico requerirá validación técnica. Se entiende que la misma resulta de cálculos de indicadores sobre aspectos como ser tiempos de reverberación y condiciones de absorción. A tales efectos existen estándares y normativas aplicables a cada programa y/o actividades. El diseño ejecutivo deberá verificar estas condiciones y la forma de eventuales afectaciones para garantizar el confort acústico de las actividades que en el edificio se realicen. A esos cálculos refiere el Programa de anteproyecto.

**Pregunta 36)**

Les consulto si en el caso de los asesores los mismos teniendo título universitario expedido en el Uruguay, pero que vivan en el exterior, ¿pueden realizar el proyecto de forma remota?

**Respuesta 36)**

No hay impedimento para tal situación. No podrá esgrimirse la situación como dificultad para cualquier actividad prevista en el llamado.

**Pregunta 37)**

Sobre el profesional especialista en realización de cateos, los 10 años de experiencia que pide como requisito obligatorio, ¿son del profesional o de la empresa?

**Respuesta 37)**

Para el caso específico es indistinto. En caso de ser empresa quien debe presentarse es su responsable técnico. (solicitamos detallar técnico y empresa)

**Pregunta 38)**

En el Formulario IIb -Lista de Cumplimiento de Equipo Técnico: en la última columna hay espacio para firma electrónica para personal clave y para algunos de los especialistas: ¿Esto es así o es un error de la planilla y todos los profesionales (clave, especialistas y asesores) deben firmar electrónicamente?

**Respuesta 38)**

Es así. Se requiere firma electrónica de los indicados.

**Pregunta 39)**

Alcance del trabajo a realizar por el asesor en Museología: ¿Se deberá presentar el Plan Museológico exigido por la Ley N.º 19.037?

**Respuesta 39)**

No. Deberá asesorar para facilitar cumplimiento de dicha ley.

**Pregunta 40)**

Solicitamos confirmar si se deben cotizar los siguientes proyectos:

- CCTV
- Alarma anti intrusos
- Audio Funcional
- Control de accesos
- Telefonía y cableado estructurado

**Respuesta 40)**

Si.

**Pregunta 41)**

Dado que no se cuenta con los requerimientos que realizará CPCN, consultamos cuál sería en la etapa de proyecto, el alcance del arqueólogo.

**Respuesta 41)**

Toda gestión y/o exigencia necesaria para ser considerada en etapa de llamado a precios y ejecución de obras.

**Pregunta 42)**

Solicitamos confirmar si las impresiones solicitadas en los términos de referencia corresponden a la totalidad de planos y documentos siguientes etapas:

- Producto 2 - Proyecto básico
- Producto 3.1 - Proyecto Ejecutivo preentrega
- Producto 3.2 - Proyecto Ejecutivo entrega final

Solicitamos confirmar también si en cada una de estas etapas se deberá entregar 1 copia de cada plano/documento.

**Respuesta 42)**

Si.



**Pregunta 43)**

¿Para el caso de los Asesores de Arqueología, cual es el alcance de este asesoramiento? se ha evaluado si van a pedir Estudio de Impacto Arqueológico para este proyecto?

**Respuesta 43)**

Ver respuesta anterior. No se solicitará estudio de impacto arqueológico.

**Pregunta 44)**

¿Existe una estimación de plazos para la adjudicación del proyecto y en qué meses se llevaría a cabo su desarrollo?

**Respuesta 44)**

Deben estimarse 30 días para la adjudicación y los meses establecidos en el Anexo I; Términos de Referencia en su página 10 son considerados máximos.

**Pregunta 45)**

¿Cuándo se compartirán los Anexos BIM del llamado?

**Respuesta 45)**

Ver respuesta N°32.

**Pregunta 46)**

¿El carácter patrimonial puede impedir alguna instalación de incendios? ¿Se va a usar infraestructura del palacio para el desarrollo del proyecto, es decir los sistemas de protección contra incendios estarán vinculados a los del palacio?

**Respuesta 46)**

Es parte de la resolución que se solicita y su resolución deberá estar incluida en la alternativa Óptima solicitadas en subproducto 2.1

**Pregunta 47)**

¿Se debe incluir firma del permiso de construcción? ¿Se deben considerar la gestión de otros permisos?

**Respuesta 47)**

Si. Todos lo necesario para cumplir con el objeto del llamado.